

EXPTE. H.C.D. N° 28.171/08.-
EXPTE. D.E. N° 33.203-E-05.-
REF: SOLICITA CONDONACIÓN
DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 22/06/11.-
ORDEN DEL DIA N° 009/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.171/08, donde la Señora **ELÍAS, Marciana Inés**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que el contribuyente cumple con todos los requisitos establecidos por las normativas vigentes.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.811/11

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo, por la **Ley Provincial N° 12.076** Prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 84.481-1.-

ARTICULO 2°: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2007, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **ELÍAS, Marciana Inés**, D.N.I. 92.203.989, a la PARTIDA MUNICIPAL N° 84.481-1, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 22

DE JUNIO DE 2011.-

Promulgación observada Decreto N° 2289
13/09/2011